



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7609/2013

CÓRDOBA, **12 JUN 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE


ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se menciona seguidamente en las horas cátedra de Formación Musical -CÓD. 318- que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 4 de julio de 2014, caducando antes si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Cecilia Arguello, legajo 33618, reconociéndoles los servicios prestados, desde el 5 de marzo de 2014 y hasta el día de ayer:

- EXEQUIEL SCOCCIA, legajo 47520, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra.
- CECILIA de la VEGA, legajo 40275, en el dictado de 9 (nueve) horas cátedra.

ARTÍCULO 2.- Los nombrados en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl
ca


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 967